



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 006240 - 23.09.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$30.000- (Treinta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sra. CARMEN OLIVARES PEREZ, RUT ~~XXXXXXXXXX~~, quien participará en apoyo administrativo en el VI Taller Interno de Cedenna, Los Andes Chile. Dicha actividad se desarrollará el 11 de agosto de 2016.

2. El gasto de \$30.000- (Treinta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna FB0807, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CE DENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central